

Arq. William Enrique Taboada Díaz
Curador Urbano Primero de Montería

CONSTANCIA DE EJECUTORIA

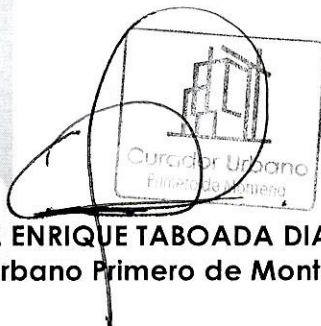
WILLIAM ENRIQUE TABOADA DIAZ
CURADOR URBANO PRIMERO DE MONTERÍA

HACE CONSTAR:

Que en Montería, a los dieciséis (16) días del mes de diciembre del año dos mil veinticinco (2025), vencido el término de ejecutoria y queda en firme la **Resolución No. 384-2025, por medio de la cual se aprueban planos de propiedad horizontal, solicitado mediante radicado no. 23001-1-25-7080**, fue expedida a los veintiséis (26) días del mes de noviembre del año dos mil veinticinco (2025).

Que la Resolución mencionada, fue notificada a **JONNY JAVIER MENDOZA COMBATT**, identificado con cédula de ciudadanía No. **10779307** y **HUGO ALBERTO MENDOZA COMBATT**, identificado con cédula de ciudadanía No. **10.781.558**, quienes figuran como titulares del dominio, a los diez (10) días del mes de diciembre del año dos mil veinticinco (2025) y **ALVARO AUGUSTO MENDOZA COMBATT**, identificado con cédula de ciudadanía No. **1.067.838.973**, quien figura como titular del dominio, a los quince (15) días del mes de diciembre del año dos mil veinticinco (2025). Conforme al artículo 2.2.6.1.2.3.7 del Decreto Único Reglamentario 1077 de 2015, y en cuya oportunidad manifestaron expresamente que no presentarían recurso alguno y renunciaban a los términos de ejecutoria, de acuerdo a lo establecido en el numeral tercero del Artículo 87 de la Ley 1437 de 2011.

Se hace entrega del acto administrativo ejecutoriado y notificado a **JONNY JAVIER MENDOZA COMBATT**, **HUGO ALBERTO MENDOZA COMBATT** y **ALVARO AUGUSTO MENDOZA COMBATT**.



WILLIAM ENRIQUE TABOADA DIAZ
Curador Urbano Primero de Montería

Redactó: Giuliana Pérez Brunal/ Auxiliar Administrativo.